

DIÓCESIS DE CHALATENANGO  
11 DE ABRIL DEL 2015

POR EL DERECHO HUMANO AL AGUA PARA TODOS Y TODAS.

El movimiento hacia la identificación y la proclamación de los derechos del ser humano es uno de los esfuerzos más relevantes para responder eficazmente a las exigencias imprescindibles de la dignidad humana. La Iglesia ve en estos derechos la extraordinaria ocasión que nuestro tiempo ofrece para que, mediante su consolidación, la dignidad humana sea reconocida más eficazmente y promovida universalmente como característica impresa por Dios Creador en su creatura. (CDSI N. 152)

La Iglesia, inspirada por las enseñanzas de Jesús en el evangelio, por el sentido común y por el bien de los pueblos; recordando además sus principios de la doctrina social, en concreto el Destino Universal de los bienes y el Bien Común, no podemos dejar pasar por alto la reforma constitucional del Art 69 sobre el derecho al agua, ya que es algo tan importante y de mucha trascendencia para el bien de las comunidades y de nuestro país en general.

Mons. José Luis Escobar, arzobispo de San Salvador, pidió a los legisladores que apresuren la ratificación de la reforma constitucional para incluir el derecho humano al agua dentro de la ley primaria (La Constitución). Mon. Escobar Alas expresó: “tiene que estar garantizado el derecho al agua para todos los salvadoreños en la Constitución (...) Aunque solo eso hagan,... Con el máximo respeto que yo puedo hablar a los honorables diputados, quiero pedirles que no se nieguen a dar ese voto”.

Las Naciones Unidas han reconocido el derecho al agua y a la alimentación, como derechos humanos fundamentales, y ha hecho el llamamiento a todos los Estados miembros (entre los cuales se encuentra El Salvador), a reconocerlos como tales en sus legislaciones nacionales.

El procurador para la defensa de los derechos humanos, condenó a la Asamblea Legislativa por violar los derechos humanos de la población al no aprobar la Ley General de Agua y la reforma constitucional al artículo 69. Según el funcionario, el Estado -a través de los diputados- ha retardado injustificadamente el derecho al agua que tiene la ciudadanía, por lo que exigió -a través de una sentencia- la pronta ratificación de dichas normativas. Llegando a afirmar de manera clara y directa, "La Asamblea Legislativa ha incumplido su tarea en derechos humanos" por no reconocer el derecho al agua y a la alimentación, como un derecho humano en la constitución política de nuestro país.

Según la doctrina social de la Iglesia, “Los derechos del ser humano exigen ser tutelados no sólo singularmente, sino en su conjunto: una protección parcial de ellos equivaldría a una especie de falta de reconocimiento. Estos derechos corresponden a las exigencias de la dignidad humana y comportan, en primer lugar, la satisfacción de las necesidades esenciales —materiales y espirituales— de la persona: «Tales derechos se refieren a todas las fases de la vida y en cualquier contexto político, social, económico o cultural. Son un conjunto unitario, orientado decididamente a la promoción de cada uno de los aspectos del bien de la persona y de la sociedad”... (CDSI N. 154)

Como Iglesia diocesana de Chalatenango, también queremos unirnos al clamor nacional e internacional, para que los diputados de la legislatura actual (que terminan el próximo 30 de abril) ratifiquen la reforma del Art. 69 de la constitución de El Salvador. Creemos que sólo de esa manera se estaría garantizando el derecho al agua como un derecho humano en nuestro país, y así evitar que dicho bien (el agua) sea explotado y aprovechado para el lucro de unos pocos, que quieren hacer negocio con ella, en perjuicio de la mayoría de la población salvadoreña.

Para todos los que decimos ser cristianos debemos recordar lo que San Mateo nos enseña en su evangelio: "Jesús les dijo: «Ustedes saben que los gobernantes de las naciones actúan como dictadores y los que ocupan cargos abusan de su autoridad. Pero no será así entre ustedes. Al contrario, el que de ustedes quiera ser grande, que se haga el servidor de ustedes, y si alguno de ustedes quiere ser el primero entre ustedes, que se haga el esclavo de todos. Hagan como el Hijo del Hombre, que no vino a ser servido, sino a servir y dar su vida como rescate por muchos.» (Mt 20 25-28)

Por todo lo anterior queremos hacer un llamado a todos y todas a exigir la ratificación de la reforma al Art. 69. Y especialmente queremos pedir a los diputados que representan nuestro departamento de Chalatenango, que en coherencia con lo que dijeron durante la campaña recién pasada, que iban a apoyar leyes a favor de la población, para que hoy aprovechen la oportunidad de demostrar su coherencia entre lo que dicen y hacen, es una gran oportunidad para que pongan de manifiesto si en verdad están legislando por el bien del pueblo o por intereses particulares.

Los derechos humanos, no son un bien negociable, o se defienden o se ignoran. Si lo que nos mueve como autoridades eclesiales y legislativas es la búsqueda del bien común, no podemos estar en contra ni indiferentes ante la necesidad de legislar por el derecho al agua como un derecho humano fundamental para todos los salvadoreños y salvadoreñas.

Los firmantes, todos miembros del Consejo Presbiteral de la diócesis de Chalatenango



F. + Luis Morao  
Mons. Luis Morao

F. [Signature]  
Pbro. Marcos Tulio León

F. [Signature]  
Pbro. Alfredo Rivera Rivera

F. [Signature]  
Pbro. Ulises Antonio Escobar

F. [Signature]  
Pbro. Saúl Aguilar

F. [Signature]  
Pbro. William Medardo Duran

F. [Signature]  
Pbro. Oscar Noé Castillo